



Dirección Municipal de Catastro

Padrón de jubilados, pensionados y adultos mayores

Descripción

Inscripción al padrón del 50% de descuentos a los contribuyentes del impuesto predial que sean pensionados o jubilados y, en caso de fallecimiento de éstos, la viuda o concubina legalmente reconocida, previa acreditación fehaciente de los supuestos respectivos y de encontrarse al corriente en el pago de este impuesto. Así también las personas mayores de sesenta años, contribuyentes de este impuesto tendrán el derecho si el valor catastral del inmueble correspondiente no excediere de seis mil salarios mínimos.

Dependencia: Catastro Municipal

Tiempo de Respuesta: Inmediata

A Quien va Dirigido: Jubilados, pensionados y adultos mayores. *Vigencia:*

Requisitos Generales

Personas Físicas:

- Pago predial del año anterior inmediato
- Identificación oficial con fotografía
- C.U.R.P.
- Resolución o credencial de Jubilado/pensionado
- Cred. INAPAM ó acta de nacimiento
- Acta de defunción (en caso de viudez)

Requisitos Generales

Personas Morales:

No aplica descuento

Pago de Derechos

No aplica

Fundamentos Jurídicos

Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave - Art. 121.- Los contribuyentes del impuesto predial que sean pensionados o jubilados y, en caso de fallecimiento de éstos, la viuda o concubina legalmente reconocida, tendrán derecho a un descuento del cincuenta por ciento del importe anual a pagar, previa acreditación fehaciente de los supuestos respectivos y de encontrarse al corriente en el pago de este impuesto. Esta prerrogativa se aplicará únicamente a un inmueble, siempre que se trate de la casa habitación del contribuyente y el pago se realice durante los meses de enero o febrero del ejercicio correspondiente.

Las personas mayores de sesenta años, contribuyentes de este impuesto, que no se encuentren en los supuestos descritos, también tendrán derecho a obtener el descuento al que se refiere el párrafo anterior, previo cumplimiento de los requisitos señalados en el mismo, si el valor catastral del inmueble correspondiente no excediere de seis mil salarios mínimos.

Ubicación

Horario

Hilario Rodríguez Malpica
N° 101, Col. Centro.
Planta baja

Temporada de cobro
predial

Formato para Trámite

Comprobante a obtener